



Informe técnico relativo a la justificación del valor desproporcionado de la oferta de la empresa Galbentours, S.A.U., para la licitación del contrato de prestación del servicio de agencia de viajes para la Consejería de Empresa, Empleo y Energía (CONTR 2024/6179).

En respuesta al requerimiento y antes de expirar el plazo concedido, la empresa GALBENTOURS, S.A.U. presentó un informe justificativo y la documentación de apoyo para acreditar la obtención de beneficios empresariales. Si bien no señala el porcentaje de beneficios empresariales que obtiene, los justifica en base a la documentación complementaria presentada.

Así, en relación a los cargos de emisión de billetes de avión de la oferta, la empresa presenta documentalmente para su justificación de beneficios el acuerdo con la compañía aérea XXXXX, sobre la aplicación del cargo XXXXX y el acuerdo de la misma compañía sobre la bonificación de dicho cargo mediante la emisión de los billetes a través de XXXX y gracias a su compromiso con XXXXX de desarrollar el canal XXXX.

En referencia a la oferta presentada y en concepto de descuentos en Servicios de alquiler de coche, la empresa justifica sus beneficios documentalmente con los acuerdos con la compañía XXXXXX y de la compañía XXXXXX con la Corporación XXXXXX, en los cuales se detallan las comisiones, rappels y acuerdos alcanzados.

Respecto a la oferta presentada en concepto de descuentos en Servicios de reserva de hotel, la empresa justifica sus beneficios en base al documento firmado por XXXXXXXXXXX, en la que especifica que la empresa es beneficiaria de condiciones especiales de comisión sobre venta realizada en sus establecimientos hoteleros.

En último término, sobre la oferta presentada en concepto de mejoras en el seguro, la empresa justifica en su informe los beneficios que obtiene en base a los acuerdos que mantiene con la entidad de seguros XXXXXXXXXXX, de los cuales aporta copia de las condiciones de garantías de accidentes en viaje y otras coberturas para justificar los importes incrementados en las mejoras de los seguros.



El representante de la empresa manifiesta expresamente su compromiso de mantener el precio de la oferta, así como los descuentos ofrecidos durante la vigencia del contrato con los estándares de calidad y profesionalidad exigidos en el pliego.

En base a la documentación aportada por la empresa GALBENTOURS, S.A.U. y una vez analizado su contenido, quien suscribe considera que la información aportada es suficiente y, en consecuencia, queda justificado el carácter desproporcionado de la oferta presentada por la citada empresa.

Palma, en data de la signatura electrònica

El jefe del Servicio de Salud Laboral

Daniel Company Oliver